



AUDIENCIA DE PRUEBAS. ARTÍCULO 28 LEY 472/98
MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR
1. LUGAR Y FECHA

LUGAR Y FECHA	DIA	27 de noviembre de 2020
	CIUDAD	Ibagué
	DEPENDENCIA	Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial
	DIRECCIÓN	Calle 69 No. 19-109 Edificio Comfatolima
	SALA	Microsoft Teams

HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN	INICIO	9:00 a.m.
	FINALIZACIÓN	9:06 a.m
SUSPENSIONES Y REANUDACIONES	SUSPENSIÓN	
	REANUDACIÓN	

2. NOMBRE COMPLETO DEL JUEZ				
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ			
NOMBRE DE LA JUEZ	DIANA	MILENA	ORJUELA	CUARTAS
	1° NOMBRE	2° NOMBRE	1er APELLIDO	2° APELLIDO

3. DATOS DEL PROCESO, PARTES, ABOGADOS Y REPRESENTANTES

NUMERO DE RADICACIÓN

7	3	0	0	1	3	3	3	3	0	0	8	2	0	1	8	0	0	2	9	6	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

DEMANDANTE	FELIX LEONEL OBANDO NIETO Y OTROS
CÉDULA	14.242.035
Dirección	Manzana 61 casa 16 barrio Topacio Ibagué
Correo electrónico	obandoleonel123@gmail.com

COADYUVANTE	LAURA GARCIA VERA
Dirección de Notificación	Consultorio jurídico universidad de Ibagué
CÉDULA	1007.658.458 de Girardot
Teléfono	Celular: 3208134092
Correo electrónico	lauragy01@gmail.com

DEMANDADA	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Dirección de Notificación	CARRERA 3 #1-04 BARRIO LA POLA DE IBAGUE
APODERADO	RUBY LISSETH TORO CARVAJAL
CÉDULA	28.538.596 de Ibagué
T.P. No.	132.888 del C. S. de la J.
Teléfono	Celular: 3166999485
Correo electrónico	rltc312@gmail.com

DEMANDADA	MUNICIPIO DE IBAGUE
Dirección de Notificación	CALLE 9 #2-59 DE IBAGUE
APODERADO	LADY XIMENA ARIAS DIAZ
CÉDULA	38.363.954 IBAGUÉ
T.P. No.	183.713 del C.S. de la Judicatura.

Radicación: 73001-33-33-008-2018-00296-00
Medio de Control: ACCION POPULAR
Demandantes: FELIX LEONEL OBANDO CASTRO Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE E IBAL S.A. E.S.P.

Teléfono	
Correo electrónico	ximeariasdiaz@hotmail.com

4. PRACTICA DE LA PRUEBA TESTIMONIAL

Recuerda el Despacho que en auto de 6 de marzo de 2020 obrante a folio 207 del cuaderno principal, se decretó a instancia de la **PARTE DEMANDADA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** el testimonio del ciudadano Alfonso Augusto Del Campo Naged, cuya comparecencia debía garantizar la entidad accionada.

El Despacho le concedió el uso de la palabra a la apoderada petente para que manifieste lo atinente a la conexión del testigo. La misma manifiesta que envió al correo Institucional del Despacho el desistimiento del testimonio del ingeniero Alfonso Augusto Del Campo Naged, teniendo en cuenta el artículo 175 del C.G.P.

AUTO: En atención a lo manifestado por la apoderada del IBAL y como quiera que el desistimiento de una prueba sin practicar es procedente en los términos del artículo 175 del CGP, el despacho lo **ACEPTÓ**.

Esta decisión se notificó a las partes en estrados. En silencio

Se le pregunta a la apoderada del IBAL, si posterior al informe que reposa en el expediente, han realizado otra visita. Contesta NO.

Se le concede el uso de la palabra a la apoderada del Municipio de de Ibagué, para que indique si han aportado algún informe. Quien manifestó aportar informe de visita técnica realizada por la secretaria técnica de infraestructura.

AUTO: El Despacho tendrá en cuenta el documento aportado por el Municipio de Ibagué y lo fijará en lista, así mismo se le enviará al correo electrónico que el actor popular indique para su respectiva contradicción.

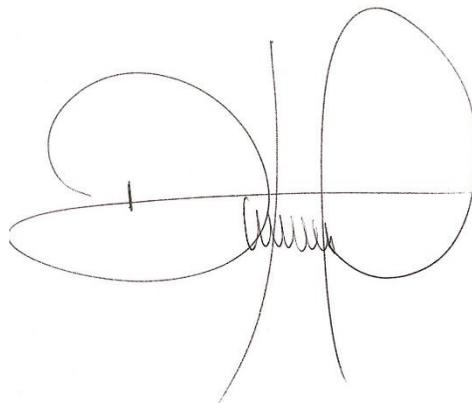
Por auto separado se correrá traslado para alegar de conclusión.

Esta decisión se notifica a las partes en Estrados.

RECURSOS	SI		NO	X
-----------------	-----------	--	-----------	----------

5. CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES DE CADA ACTO PROCESAL

Se dejó constancia que cada acto procesal desarrollado en la audiencia, cumplió con el rigor del derecho de defensa de las partes y sus garantías constitucionales y legales; se brindó la oportunidad de controvertir las decisiones adoptadas cuando hubiere lugar a ello y de proponer los recursos de ley por cada una de las partes.



DIANA MILENA ORJUELA CUARTAS
Juez



CAROLINA CARDONA RUIZ
Secretaria Ad Hoc

Radicación: 73001-33-33-008-2018-00296-00
Medio de Control: ACCION POPULAR
Demandantes: FELIX LEONEL OBANDO CASTRO Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE E IBAL S.A. E.S.P.

